



ID. 3038392

Resistencia, 26 de Mayo de 2022

VISTO, la presentación, por la cual el alumno JUNCO, Santiago Leonel, solicita aprobación por equivalencia de materias de la Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia la asignatura Inglés I.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, la asignatura Inglés I, en la Tecnicatura Universitaria en Programación, al alumno JUNCO, Santiago Leonel, Legajo FRRe N° 26899.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO, que se dará por aprobado por equivalencia las asignaturas Organización Empresarial una vez aprobada su correlativa Estadística.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 221/2022.-

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO